SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Por AMOR a COTA
Es Poderes

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SASIP No. 001 DE 2021

En Cota– Cundinamarca, hoy 15 de octubre de 2021, siendo las 11:00 a.m., en la Secretaría General y de Gobierno, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, se da comienzo a la Audiencia de subasta inversa presencial SASIP No. 001 - 2021, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE UN SISTEMA MOVIL CON FUNCIONES DE TARIMA, PERIFONEO, ILUMINACION, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOGISITICAS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES"**, se reunieron:

ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA – Contratista Secretaría General y de Gobierno- Evaluador Jurídico
JAIRO AYALA ALAPE- Contratista Secretaría General y de Gobierno-
LUCY JAEL MONCADA – Secretaria de Hacienda – Evaluadora Financiera y Económica
ELIZABETH RODRÍGUEZ VÁSQUEZ – Abogada Contratista – Secretaría de Cultura y Juventudes- Evaluadora Jurídica

MIGUEL ANTONIO CLAVIJO FLÓREZ- Secretario de Cultura y Juventudes - Evaluador Técnico y de Experiencia

Se procede a levantar la correspondiente acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia pública del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa presencial.
2. Registro de proponentes asistentes a la audiencia.
3. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y documentos de subsanación allegados antes de la hora de audiencia pública por parte del comité evaluador.
4. Uso de la palabra a cada uno de los proponentes presentes, por un término máximo de 5 minutos y respuesta a las mismas
5. Lectura de consolidación del informe de verificación actualizado.
6. Apertura de los sobres económicos, y revisión por parte del evaluador económico, con el fin de corregir errores o imprecisiones de tipo aritmético.
7. Asignación de contraseñas a los proponentes habilitados.
8. Reglamento a tener en cuenta en desarrollo de la audiencia de la selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa presencial.
9. Desarrollo de la subasta inversa.
10. Recomendación final del comité evaluador, respecto del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa presencial – SASIP No. 001-2021
11. Terminación de la audiencia.

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Toma el uso de la palabra el Dr. Óscar Fernando Cárdenas Parra, quien saluda a los asistentes y señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a dar apertura de la audiencia de subasta inversa presencial, y procede a presentar a los funcionarios y contratistas que participan en la misma,

2. REGISTRO DE PROPONENTES ASISTENTES A LA AUDIENCIA.

El Dr. Oscar Cárdenas Parra, manifiesta que previo a realizar la instalación de la audiencia se solicitó a los asistentes diligenciar el listado de asistencia, el cual hará las veces de firma de la presente, y con el fin de dejar constancia dentro de esta, se procede a dar lectura de los nombres registrados; así mismo se les recuerda a los asistentes que sólo pueden participar en la audiencia de subasta aquellos proponentes que resulten habilitados en la totalidad de los requisitos de dicha naturaleza:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	NOMBRE DEL ASISTENTE	EN CALIDAD DE

INJECOL JE SAS	**JOSÉ ORLANDO ACOSTA GUTIERREZ**	**Representante Legal**

La lista de asistencia suscrita por los representantes de los oferentes hace parte integral de la presente acta al igual que los respetivos poderes.

3. RESPUESTA A LAS OBSEVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS y DOCUMENTOS HABILITANTES ALLEGADOS ANTES DE LA HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

En este estado de la audiencia el Dr. Oscar Fernando Cárdenas Parra, informa que no se recibieron observaciones y/o documentos a título de subsanación antes de la hora fijada para el desarrollo de la presente audiencia.

4. USO DE LA PALABRA A CADA UNO DE LOS PROPONENTES PRESENTES.

Culminada la lectura de las solicitudes recibidas por los proponentes, el Dr. Oscar Fernando Cárdenas Parra, manifiesta que tal y como se había indicado anteriormente, que se procederá a conceder el uso de la palabra por una única vez y por un término máximo de cinco (5) minutos a cada uno de los asistentes en el mismo orden de diligenciamiento de la planilla de asistencia, con el fin que puedan realizar las manifestaciones que consideren necesarias previa realización de la subasta, y posteriormente el comité evaluador procederá a dar respuesta a cada una de las solicitudes.

INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se concede el uso de la palabra a los asistentes en el mismo orden de registro, de la siguiente manera:

1. INJECOL SE SAS señala no tener observación alguna

RESPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Al no existir pronunciamiento alguno u observación al informe de evaluación, se continua con el siguiente punto del orden del día.

5. LECTURA DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACION.

Una vez escuchadas las respuestas brindadas por el comité evaluador, se procede a informar el consolidado de los oferentes que quedan habilitados para participar en el acto de subasta:

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS
INJECOL JE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Finalizada la lectura integral del consolidado actualizado, se tiene que los únicos proponentes que podrán participar de la subasta son los siguientes, por haber resultados habilitados en todos los requisitos de dicha naturaleza:

1. INJECOL JE SAS

6. . APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS Y REVISIÓN POR PARTE DEL EVALUADOR ECONÓMICO, CON EL FIN DE CORREGIR ERRORES O IMPRECISIONES DE TIPO ARITMÉTICO

Se les informa a los asistentes que se hará la apertura del archivo que contiene la oferta económica y la verificación de esta, de los proponentes habilitados, los cuales se debieron entregar el día del cierre programado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo. Se verificará lo siguiente:

1. Que los proponentes ofertaron la totalidad de los ítems señalados en los pliegos de Condiciones.
2. La oferta Inicial, será la menor constituyéndose el valor "techo" con el cual comenzará la subasta.
3. Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas correcciones a los ítems, cantidades y precios de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los literales (b) y (c) mencionados.
e) Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.
f) Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por el MUNICIPIO, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

Si solo un proponente resultara habilitado para participar en la subasta, el MUNICIPIO adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones.

Acto seguido se concede el uso de la palabra al verificador y evaluador económico del proceso de selección con el fin que informe a los asistentes el resultado obtenido después de haber efectuado la revisión y verificación integral de las ofertas económicas aperturadas así:

VALOR PROMEDIO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR: $295.000.000		
NOMBRE DEL PROPONENTE / CONTRASEÑA	**CUMPLE SI /NO**	**OBSERVACIÓN**
INJECOL JE SAS	$294.914.725 SI	No fue necesario realizar corrección aritmética

Acto seguido se procede a hacer lectura del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 que establece <<Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa>> y de conformidad con el mismo teniendo en cuenta que el proponente INJECOL JE SAS, fue el único proponente habilitado y cuya oferta económica cumple con todos los requisitos establecidos en el proceso, no se procedió a realizar la subasta inversa.

7. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR, RESPECTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Teniendo en cuenta que solo resultó un proponente habilitado y una vez verificada la oferta económica del proceso cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE UN SISTEMA MOVIL CON FUNCIONES DE TARIMA, PERIFONEO, ILUMINACION, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOGISITICAS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES"** y el resultado del consolidado final de los requisitos habilitantes, el COMITÉ EVALUADOR, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso adelantado bajo la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa presencial SASIP No. 001 de 2021 por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATROMILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($294.914.725) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos,** de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, a INJECOL JE SAS , identificado con NIT. 830509210 representado legalmente por el JOSE ORLANDO ACOSTA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 80174388.

11. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11:20 a.m., se da por terminada la audiencia de subasta, se agradece la asistencia y participación a todos los oferentes. Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los asistentes y por quienes en ella intervinieron.

LOS OFERENTES PARTICIPANTES FIRMARON LA PLANILLA DE ASISTENCIA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA

ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Contratista Secretaría General y de Gobierno

LUCY JAEL MONCADA
Secretaria de Hacienda

MIGUEL ANTONIO CLAVIJO FLOREZ
Secretario de Cultura Y Juventudes

JAIRO AYALA ALAPE
Contratista Secretaría General y de Gobierno

ELIZABETH RODRIGUEZ VASQUEZ

Contratista Secretaría de Cultura y Juventudes